



**AUTORIZA PERMISO LEGAL ARTICULO 66 DEL
CODIGO DEL TRABAJO POR CUATRO DIAS A
DON DAVIS ESCARES**

DECRETO ALCALDICIO N° 2512

CHILLAN VIEJO, 27 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- Artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo "Establece cuatro días hábiles de permiso pagado en caso de muerte del Padre o Madre del trabajador."
- c).- Certificado de defunción folio N°600002640523.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, permiso de 04 días a Don **DAVIS ESCARES ACUÑA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargado de Proyectos del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del día lunes 20 de marzo del 2023 hasta el jueves 23 de marzo de 2023, por fallecimiento de familiar directo en conformidad al artículo 66, inciso segundo del Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OBS / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación, Interesado.

